



# Resolución Ministerial

Lima, 30 de Mayo del 2017

**Visto**, el Expediente N° 17-034630-001, que contiene la Nota Informativa N° 557-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Dar es-Salaam, República Unida de Tanzania, se llevará a cabo la "Reunión Mundial sobre la aplicación de los artículos 17 y 18 del CMCT de la OMS: Actuar para Proteger a los Cultivadores de Tabaco y el Medio Ambiente", del 12 al 14 de junio de 2017;

Que, mediante el documento de referencia NMH/01/0432-2017 de fecha 19 de abril de 2017, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento;

Que, el citado evento tiene como objetivo promover la implementación de los artículos 17 y 18 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT) referidos a las alternativas sostenibles al cultivo del tabaco, la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, así como fortalecer la competencia de las intervenciones en salud pública para la prevención y control del tabaco;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje del psicólogo Edgard Milton Bellido Riquelme, profesional de la referida Dirección General, para su participación en el evento antes indicado en representación del Ministerio de Salud; asimismo comunica que los gastos de participación correspondiente serán financiados por la Unión Europea;

Que, mediante Informe N° 115-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la situación laboral del citado servidor;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUINONES L.

ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del psicólogo Edgard Milton Bellido Riquelme, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Dar es-Salaam, República Unida de Tanzania, del 10 al 16 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el profesional señalado en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



S. PESSAH